



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0521-2018

BITÁCORA: 20/G3-0268/02/18

Oaxaca, Oaxaca, 23 de Febrero de 2018

CASTULO PEREZ REYES. APODERADO LEGAL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-0150-2018 de fecha 24 de Enero de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
"LADERA DE PASTAL", San Marcial Ozolotepec, D-20-236-PAS-001/17, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,928.779 Metros cúbicos	161	1	161	18246978	18247138
"LADERA DE PASTAL", San Marcial Ozolotepec, D-20-236-PAS-001/17, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 107.154 Metros cúbicos	11	162	172	18247139	18247149
"LADERA DE PASTAL", San Marcial Ozolotepec, D-20-236-PAS-001/17, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 48.349 Metros cúbicos	5	173	177	18247150	18247154
"LADERA DE PASTAL", San Marcial Ozolotepec, D-20-236-PAS-001/17, Leña, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 3.815 Metros cúbicos	1	178	178	18247155	18247155

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LOPEZ

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA
C.O.F.O.P. PROFEPA.- CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO
EXP. 140.25S.712.7-3.21/2018
JERL*DDRP*MAGR*GJAL

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA OAXACA C.P. 68050 www.semarnat.gob.mx Tels: (951) 5129601;
delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx

